

al R. y Supremo Consejo de Castilla poniendole presente a tan re-
gido Tribunal las vueltas de dho fabrica, para que deliberando
las que se hubieren de executar para ello, proporcione los medios que
tenga por convenientes, y en caso de que esta proposicion, no valga
por acuerdo hallando modestamente protesta no se pare perjuicio
el que en contrario se hiciere, y para los efectos que se comensaron
y a este publico, se le da por testimonio con insercion de ella, de lo
mas que se hiciere, y acuerdo que sobre todo se acordare.

El Señor D. Juan Torralba Navarro Procurador Dicho:
que enterado de las razones manifestadas en la conferencia, pro-
posiciones hechas por los Sr. D. Juan Casillo, y D. Esteban Do-
dalla, expresiones, que se invidian en la de este Cavallero por
diendo es preciso reparos de otras obras, que amenazan mayores
y mas proximos riesgos, especialmente la de una de las vueltas
del Rio, que esta a la parte Superior de esta Ciudad tan vecina ya
a el dique, o malecon, que sirve de resguardo a este publico en las ave-
nidas del Rio de Segura, siendo el muro que depende las vidas de
sus vecinos, y hecho caso tambien de que eriendo la raiz de los
demas danos, el no quitar la vuelta referida, poniendo en rec-
titud las aguas, y que en el concurso de muchos deve ante todas
cosas evitarse el mayor, sin separarse el que dice de que se re-
pare la inmediacion del matadero, bien que al menos con
es de dictamen que en el proximo correo para obviar el peligro que
puede haver en la tardanza se haga representacion por esta Ciu.
y los Cavalleros a quien nombre por Comisarios al Supremo
Consejo de Castilla, exponiendo con sinceridad, e individualmente
las razones de Urgencia, que concurren para el reparo de cada obra
de las manifestadas en la proposicion de dho Señor D. Esteban
acompanada de los recados de justificacion, para que en vista de todo se